

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2017 01304 00
Demandante: EDIFICIO PORTAL 102- P.H.
Demandado: MARTHA LUCÍA GENE BARBOSA Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **LAURA ALEJANDRA CHINES CAMACHO**, como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido².

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, en virtud de la terminación del proceso por desistimiento tácito³.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante los bienes desembargados. Ofíciense.

Hágase entrega del oficio de desembargo a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf. 03 exp. dig.

² Dto. pdf. 02 ibídem.

³ Dto. pdf. 01, pag. 65 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebc97980e1dbd98389beb6d6c3ced6f2b67e992d9613bc5042ea0b9995979cd**

Documento generado en 26/07/2022 03:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>